

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma.</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

21 de septiembre de 2015

### **II-PROYECTO RADICADO EN SECRETARÍA Y REFERIDO A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 1480

Por los señores Bhatia Gautier, Torres Torres, Seilhamer Rodríguez y la señora Santiago Negrón:

“Para establecer la “Ley del Registro Electrónico de Apostillas” a los fines de facultar que el Departamento de Estado pueda delegar en los Notarios que así lo soliciten la función de emitir la Apostilla Electrónica para realizar el trámite de autenticación (“legalización”) de un instrumento público, certificación gubernamental o documento juramentado ante notario público (“documento público”); disponer sobre las responsabilidades, poderes y funciones del Departamento de Estado en cuanto a la Apostilla; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)